

22 octubre 2018

Ecuador

74^a Asamblea General 19 al 22 de octubre de 2018 Salta, Argentina

CONSIDERANDO que en agosto de 2018 la Corte Constitucional declaró inconstitucional la calificación de "servicio público" que se había dado a la Comunicación en el Ecuador

CONSIDERANDO que el Presidente de Ecuador Lenin Moreno, por medio del Secretario de la Presidencia Andrés Michelena, envió un mensaje a la Asamblea General de la SIP reunida en Salta, en el cual ratificó su compromiso de defender una "Libertad de Expresión con responsabilidad" e informó que la reforma a la Ley de Comunicación eliminará la Superintendencia de Comunicación, y creará un nuevo Consejo de Regulación cuyo objetivo será "regular, desarrollar y promover" la información

CONSIDERANDO que han disminuido las denuncias a los medios de comunicación mediante el uso de los mecanismos impuestos por la ley orgánica de comunicación y su reglamento; sin embargo, continúan los ataques y amenazas a periodistas y medios de comunicación, por parte de miembros de organizaciones sociales y simpatizantes del ex presidente Rafael Correa

CONSIDERANDO que la Presidencia de la República envió a la asamblea nacional el proyecto reformativo de la Ley de Comunicación (LOC), el cual se trata en la comisión de derechos colectivos, en espera de su segundo debate

CONSIDERANDO que el proyecto de reforma de la LOC no contiene disposiciones que ordenen la derogatoria o modificación del reglamento para el procesamiento de infracciones administrativas a la ley Orgánica de Comunicación, que incluye el mecanismo de sanciones aplicables a medios de comunicación y periodistas

CONSIDERANDO que hasta la fecha las entidades del estado continúan tramitando e iniciando procesos contra medios de comunicación, iniciados durante el gobierno de Rafael Correa, y que se basan en artículos de la ley Orgánica de Comunicación y su reglamento

LA 74^a ASAMBLEA GENERAL DE LA SIP RESUELVE

Exhortar al Presidente de la República de Ecuador para que, una vez que reciba el proyecto de Ley de Comunicación aprobado por la Asamblea y previa su sanción, lo someta al mecanismo de opinión consultiva al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, para asegurar que la misma cumpla con los estándares internacionales en materia de Libertad de Expresión y de Prensa

Solicitar al estado ecuatoriano que se abstenga de continuar aplicando sanciones administrativas y económicas a los medios de comunicación y periodistas, con base en la vigente Ley de Comunicación, la cual se encuentra en proceso de reforma en la Asamblea Nacional porque, como indica su proyecto de reforma, "contradice de manera clara y directa estándares establecidos en instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador"

Solicitar al Poder Ejecutivo del Ecuador que, estando facultado a hacerlo, proceda a la reforma, derogatoria o suspensión de los reglamentos expedidos por el Poder Ejecutivo del gobierno anterior, y que continúan lesionando la libertad de Expresión y la actividad periodística.
